

## CIUDADANOS DECLARADOS RESPONSABLES EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

### PODERES PÚBLICOS NACIONALES

#### SECTOR ECONOMÍA

IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	MONTO Bs. F. (♦)
Marcano Villaroel, Carlos Rafael (*) C.I.N° 2.801.018 Director General Sectorial	Área-Proyecto de Apoyo a Pequeños Productores del Estado Sucre (AUA SUCRE-PAPPES) (FIDASUCRE)	Empleo de fondos públicos en finalidades diferentes de aquellas a que estuvieren destinados por ley; así como el pago indebido de los fondos de que sea responsable. (art. 113 numeral 12 LOCGR y art.37 LOSPP).	1.243,20
Reyes Rodríguez, Carlos (*) C.I.N° 4.046.288 Gerente	Aduana Principal El Guamache del Estado Nueva Esparta	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio público, que haya causado perjuicio material a dicho patrimonio (art. 113 numeral 3 LOCGR).	1.612,80

#### SECTOR INFRAESTRUCTURA Y SOCIAL

IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	MONTO Bs. F. (♦)
González de Larotta, Mariela (*) C.I. N° 4.089.646 Presidenta	Fundación para el Equipamiento de Barrios (FUNDABARRIOS)	Contraer compromisos que puedan afectar la responsabilidad de la República o de alguna de las entidades señaladas en el artículo 4° de esta Ley, sin estar previa y legalmente autorizada para ello (art. 35 LOSPP).	1.929,60
Ibarra Delgado, Jesús Omar (*) C.I.N° 2.764.941 Director General Sectorial	Dirección General Sectorial del Servicio Autónomo de Transporte y Tránsito Terrestre	Omisión al control previo al pago (art. 113 numeral 16 LOCGR).	1.612,80

(♦) Sanción pecuniaria accesoria a la declaratoria de responsabilidad administrativa

(\*) Firme en sede administrativa

LOCGR: Ley Orgánica de la Contraloría General de la República

LOSPP: Ley Orgánica de Salvaguarda del Patrimonio Público

## CIUDADANOS DECLARADOS RESPONSABLES EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

### PODERES PÚBLICOS NACIONALES

#### SECTOR INFRAESTRUCTURA Y SOCIAL

IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	MONTO Bs. F. (♦)
Mena, Nelson Coromoto (*) C.I.N° 4.240.427 Director	Unidad Básica Zona Educativa del Estado Portuguesa, adscrita al Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.	Adquisición de bienes con prescindencia de los procedimientos previstos en la Ley de Licitaciones; el empleo de fondos públicos en finalidades diferentes de aquellas a que estuvieren destinados por ley; así como efectuar gastos sin disponer presupuestariamente de los recursos necesarios para hacerlo (art.113 numerales 1 y 12 LOCGR y art. 35 LOSPP).	1.629,80
Saavedra de Jesús, Jesús Eduardo (*) C.I.N° 4.247.593 Director de Finanzas y Servicios de Apoyo	Dirección General Sectorial del Servicio Autónomo de Transporte y Tránsito Terrestre	Adquisición de bienes con prescindencia de los procedimientos previstos en la Ley de Licitaciones la omisión al control previo al pago (art. 113 numerales 1 y 16 LOCGR).	1.612,80

#### SECTOR PODERES NACIONALES Y SEGURIDAD PÚBLICA

IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	MONTO Bs. F. (♦)
Manrique González, Luis (**) C.I. N° 1.895.928 Habilitado	Oficina Central de Información del Ministerio de la Secretaría de la Presidencia de la República	Ordenación de pago por servicios no realizados y la omisión al control previo al compromiso (art. 113 numerales 10 y 16 LOCGR).	1.612,80

### ADMINISTRACIÓN NACIONAL DESCENTRALIZADA

#### SECTOR INDUSTRIA, PRODUCCIÓN Y COMERCIO

IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	MONTO Bs. F. (♦)
Arrieta Valera, Edwin José (**) C.I.N° 742.613 Ministro de Energía y Minas	Petróleos de Venezuela S.A. y sus Empresas Filiales	Utilización de vehículos que exceden a las necesidades del organismo. (Art. 41 numeral 1 LOSPP).	255,00

(♦) Sanción pecuniaria accesoria a la declaratoria de responsabilidad administrativa

(\*) Firme en sede administrativa

(\*\*) En etapa recursiva

LOCGR: Ley Orgánica de la Contraloría General de la República

LOSPP: Ley Orgánica de Salvaguarda del Patrimonio Público

## CIUDADANOS DECLARADOS RESPONSABLES EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

### ADMINISTRACIÓN NACIONAL DESCENTRALIZADA

#### SECTOR INDUSTRIA, PRODUCCIÓN Y COMERCIO

IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	MONTO Bs. F. (♦)
Romero Gutiérrez, Evanan (**) C.I.N° 1.657.400 Director General	Petróleos de Venezuela S.A. y sus Empresas Filiales	Utilización de vehículos que exceden a las necesidades del organismo. (Art. 41 numeral 1 LOSPP).	255,00

#### SECTOR SERVICIOS

IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	MONTO Bs. F. (♦)
Betancourt Tinedo, Javier (*) C.I.N° 5.177.486 Gerente del Departamento Agroindustrial y Agricultura	Banco Industrial de Venezuela (BIV)	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio público, que haya causado perjuicio material a dicho patrimonio; así como negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio público de un ente u organismo de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOGRSNCF y; el haber aceptado insuficientemente garantía (art. 113 numeral 3 LOGR y art. 91 numerales 2 y 3 LOGRSNCF).	2.653,20
Brett Mundo, José Gregorio (*) C.I.N° 9.589.916 Miembro de la Junta Directiva	Banco Industrial de Venezuela (BIV)	Haber aceptado insuficientemente garantía; el concierto con los interesados para que se produzca un determinado resultado, que realice un funcionario al intervenir, por razón de su cargo, en la celebración de algún contrato del patrimonio de un ente u organismo de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOGRSNCF (art. 91 numerales 3 y 20 LOGRSNCF).	2.653,20

- (♦) Sanción pecuniaria accesoria a la declaratoria de responsabilidad administrativa  
 (\*) Firme en sede administrativa  
 (\*\*) En etapa recursiva  
 LOGR: Ley Orgánica de la Contraloría General de la República  
 LOSPP: Ley Orgánica de Salvaguarda del Patrimonio Público  
 LOGRSNCF: Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal

**CIUDADANOS DECLARADOS RESPONSABLES EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS**

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DESCENTRALIZADA**

**SECTOR SERVICIOS**

<b>IDENTIFICACIÓN</b>	<b>ENTE O DEPENDENCIA</b>	<b>MOTIVACIÓN</b>	<b>MONTO Bs. F. (♦)</b>
Carry, Francisco José (*) C.I.N° 1.509.298 Miembro de la Junta Directiva	Banco Industrial de Venezuela (BIV)	Haber aceptado insuficientemente garantía; así como el concierto con los interesados para que se produzca un determinado resultado, que realice un funcionario al intervenir, por razón de su cargo, en la celebración de algún contrato del patrimonio de un ente u organismo de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOGRSNCF (art. 91 numerales 3 y 20 LOGRSNCF).	2.653,20
Castillo Santos, Jorge (*) C.I.N° 6.799.970 Miembro de la Junta Directiva	Banco Industrial de Venezuela (BIV)	Haber aceptado insuficientemente garantía; así como el concierto con los interesados para que se produzca un determinado resultado, que realice un funcionario al intervenir, por razón de su cargo, en la celebración de algún contrato del patrimonio de un ente u organismo de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOGRSNCF (art. 91 numerales 3 y 20 LOGRSNCF).	2.653,20
Dauttan, Juan Ramón (*) C.I.N° 2.152.168 Miembro de la Junta Directiva	Banco Industrial de Venezuela (BIV)	Haber aceptado insuficientemente garantía; así como el concierto con los interesados para que se produzca un determinado resultado, que realice un funcionario al intervenir, por razón de su cargo, en la celebración de algún contrato del patrimonio de un ente u organismo de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOGRSNCF (art. 91 numerales 3 y 20 LOGRSNCF).	2.653,20

(♦) Sanción pecuniaria accesoria a la declaratoria de responsabilidad administrativa

(\*) Firme en sede administrativa

LOGRSNCF: Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal

**CIUDADANOS DECLARADOS RESPONSABLES EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS**

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DESCENTRALIZADA**

**SECTOR SERVICIOS**

<b>IDENTIFICACIÓN</b>	<b>ENTE O DEPENDENCIA</b>	<b>MOTIVACIÓN</b>	<b>MONTO Bs. F. (♦)</b>
Esparza Barboza, Rubén Darío (*) C.I.N° 3.930.753 Gerente de las Unidades Cívico Militares de Producción de la Fundación "Proyecto País"	Banco Industrial de Venezuela (BIV)	Celebración de contrato por interpuesta persona, con los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF (art. 91 numeral 4 LOCGRSNCF).	2.653,20
Herrera Rodríguez Humberto José (*) C.I.N° 3.177.411 Vicepresidente y Coordinador del Área de Créditos	Banco Industrial de Venezuela (BIV)	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio, que haya causado perjuicio material a dicho patrimonio; así como el haber aceptado insuficientemente garantía (art. 113 numeral 3 LOCGR y art. 91 numeral 2 LOCGRSNCF).	2.653,20
Lozada Avendaño, Víctor Manuel (*) C.I.N° 3.719.492 Vicepresidente de Liquidación y Control	Banco Industrial de Venezuela (BIV)	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio público de un ente u organismo de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF (art. 91 numeral 2 LOCGRSNCF).	2.653,20
Mena Michelena, Juan José Luis (*) C.I.N° 1.740.510 Director Suplente de la Junta Directiva	Compañía Anónima de Administración y Fomento Eléctrico (CADAFE)	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio público, que haya causado perjuicio material a dicho patrimonio (art. 113 numeral 3 LOCGR).	1.612,80

(♦) Sanción pecuniaria accesoria a la declaratoria de responsabilidad administrativa  
 (\*) Firme en sede administrativa  
 LOCGR: Ley Orgánica de la Contraloría General de la República  
 LOCGRSNCF: Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal

## CIUDADANOS DECLARADOS RESPONSABLES EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

### ADMINISTRACIÓN NACIONAL DESCENTRALIZADA

#### SECTOR SERVICIOS

IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	MONTO Bs. F. (♦)
Pereira de Sousa, María Josefa (*) C.I.N° 6.021.796 Vicepresidente de la División de Desarrollo	Banco Industrial de Venezuela (BIV)	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio, que haya causado perjuicio material a dicho patrimonio; así como el haber aceptado insuficientemente garantía (art. 113 numeral 3 LOCGR y art. 91 numeral 2 LOCGRSNCF).	2.653,20
Pérez de Contreras, Gladys (*) C.I.N° 4.661.383 Miembro de la Junta Directiva	Banco Industrial de Venezuela (BIV)	Haber aceptado insuficientemente garantía; así como el concierto con los interesados para que se produzca un determinado resultado, que realice un funcionario al intervenir, por razón de su cargo, en la celebración de algún contrato del patrimonio de un ente u organismo de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF (art. 91 numerales 3 y 20 LOCGRSNCF).	2.653,20
Pitre Díaz, Martín Alexis (*) C.I.N° 3.601.292 Vicepresidente de la División Comercial	Banco Industrial de Venezuela (BIV)	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio, que haya causado perjuicio material a dicho patrimonio; así como el haber aceptado insuficientemente garantía (art. 113 numeral 3 LOCGR y art. 91 numeral 2 LOCGRSNCF).	2.653,20

- (♦) Sanción pecuniaria accesoria a la declaratoria de responsabilidad administrativa  
 (\*) Firme en sede administrativa  
 LOCGR: Ley Orgánica de la Contraloría General de la República  
 LOCGRSNCF: Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal

## CIUDADANOS DECLARADOS RESPONSABLES EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

### ADMINISTRACIÓN NACIONAL DESCENTRALIZADA

#### SECTOR SERVICIOS

IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	MONTO Bs. F. (♦)
Rosendo, Manuel Antonio (*) C.I.N° 4.523.997 Presidente de la Fundación "Proyecto País"	Banco Industrial de Venezuela (BIV)	Celebración de contrato por interpuesta persona con los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF, así como el concierto con los interesados para que se produzca un determinado resultado, que realice un funcionario al intervenir, por razón de su cargo, en la celebración de algún contrato del patrimonio de un ente u organismo de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF (art. 91 numerales 4 y 20 LOCGRSNCF).	2.653,20
Salóm López, Víctor (*) C.I.N° 2.813.197 Jefe de la Unidad Especial de Reservistas	Banco Industrial de Venezuela (BIV)	Celebración de contrato por interpuesta persona, con los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF (art. 91 numeral 4 LOCGRSNCF).	2.653,20
Suárez Montenegro, Luis Alexis (*) C.I.N° 6.454.895 Miembro de la Junta Directiva	Banco Industrial de Venezuela (BIV)	Haber aceptado insuficientemente garantía; así como el concierto con los interesados para que se produzca un determinado resultado, que realice un funcionario al intervenir, por razón de su cargo, en la celebración de algún contrato del patrimonio de un ente u organismo de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF (art. 91 numerales 3 y 20 LOCGRSNCF).	2.653,20
Tortoriello Varalla, Vicente (*) C.I.N° 3.410.684 Presidente	Compañía Anónima Metro de Caracas (CAMETRO)	Adquisición de compromisos, que puedan afectar la responsabilidad de la República o de alguna de las entidades señaladas en el artículo 4° de la Ley, sin estar previa y legalmente autorizado para ello. (art. 35 LOSPP).	1.948,80

(♦) Sanción pecuniaria accesoria a la declaratoria de responsabilidad administrativa  
 (\*) Firme en sede administrativa  
 LOSPP: Ley Orgánica de Salvaguarda del Patrimonio Público  
 LOCGRSNCF: Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal

## CIUDADANOS DECLARADOS RESPONSABLES EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

### ADMINISTRACIÓN NACIONAL DESCENTRALIZADA

#### SECTOR SERVICIOS

IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	MONTO Bs. F. (♦)
Van Der Dys Ruíz, Gonzalo Alberto (*) C.I.N° 2.094.301 Presidente	Compañía Anónima de Administración y Fomento Eléctrico (CADAFE)	Contraer compromisos que pudieran afectar la responsabilidad de la República o de alguna de las entidades señaladas en el artículo 4 de la LOSPP, sin estar previa y legalmente autorizado para ello (art. 35 LOSPP).	1.612,80
Zuleta Iburguen, Guido Jorge (*) C.I.N° 4.822.921 Director Principal de la Junta Directiva	Compañía Anónima de Administración y Fomento Eléctrico (CADAFE)	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio público, que haya causado perjuicio material a dicho patrimonio (art. 113 numeral 3 LOCGR).	1.612,80

### ADMINISTRACIÓN ESTADAL Y MUNICIPAL

#### DISTRITO CAPITAL

IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	MONTO Bs. F. (♦)
Colmenares Arreaza, Rubén José (*) C.I.N° 2.141.019 Ingeniero Inspector	Servicio Autónomo de Salud de la Alcaldía Metropolitana de Caracas.	Expedición indebida de certificaciones en un procedimiento relacionado con gastos (art. 113 numeral 9 LOCGR).	1.612,80

#### ESTADO AMAZONAS

IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	MONTO Bs. F. (♦)
Gutiérrez Parra, José Bernabé (*) C.I.N° 1.565.144 Gobernador	Gobernación	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes y derechos del patrimonio público, que haya causado perjuicio material a dicho patrimonio (art. 113 numeral 3 LOCGR).	453,60

#### ESTADO ANZOÁTEGUI

IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	MONTO Bs. F. (♦)
Aular Ávila, Carlos Oswaldo (*) C.I.N° 10.046.875 Director de Deportes	Alcaldía del municipio Guanta	Actuación simulada o fraudulenta en la administración o manejo de fondos públicos (art. 113 numeral 13 LOCGR).	1.243,20

(♦) Sanción pecuniaria accesoria a la declaratoria de responsabilidad administrativa

(\*) Firme en sede administrativa

LOCGR: Ley Orgánica de la Contraloría General de la República

LOSPP: Ley Orgánica de Salvaguarda del Patrimonio Público



## CIUDADANOS DECLARADOS RESPONSABLES EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

### ADMINISTRACIÓN ESTADAL Y MUNICIPAL

#### ESTADO ANZOÁTEGUI

IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	MONTO Bs. F. (♦)
Mata Chacín, Hugo (*) C.I.N° 4.911.338 Alcalde	Alcaldía del municipio Anaco	Adquisición de bienes y la contratación de obras, con prescindencia de los procedimientos previstos en la Ley de Licitaciones (art. 113 numeral 1 LOCGR).	907,20
Yáñez Carías, Celestino Antonio (*) C.I.N° 4.008.266 Alcalde	Alcaldía del municipio Guanta	Empleo de fondos públicos en finalidades diferentes de aquellas a que estuvieren destinados por ley (art. 113 numeral 12 LOCGR).	1.612,80

#### ESTADO ARAGUA

IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	MONTO Bs. F. (♦)
Armas Bolívar, Lucina Coromoto (*) C.I.N° 11.689.672 Secretaria de Estado Directora de Contraloría Interna	Gobernación	Certificación indebida en un procedimiento relacionado con gastos (art. 113 numeral 9 LOCGR).	1.243,20
Barrades Martínez, Ingrid del Valle (*) C.I.N° 5.471.146 Directora de Administración	Asamblea Legislativa	Ordenación de pagos por servicios no contratados y no realizados. (art. 113 numeral 10 LOCGR).	907,20
Castillo Oliveros, Omar Antonio (*) C.I.N° 3.205.704 Director de Relaciones Interinstitucionales	Asamblea Legislativa	Haber contraído compromisos que puedan afectar la responsabilidad de la República o de alguna de las entidades señaladas en el artículo 4 de la LOSPP, sin estar previa y legalmente autorizado para ello (art. 35 LOSPP).	1.243,20

(♦) Sanción pecuniaria accesoria a la declaratoria de responsabilidad administrativa

(\*) Firme en sede administrativa

LOCGR: Ley Orgánica de la Contraloría General de la República

LOSPP: Ley Orgánica de Salvaguarda del Patrimonio Público

## CIUDADANOS DECLARADOS RESPONSABLES EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

### ADMINISTRACIÓN ESTADAL Y MUNICIPAL

#### ESTADO ARAGUA

IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	MONTO Bs. F. (♦)
Espinoza Díaz, Lilibeth (*) C.I.N° 10.753.934 Jefe de Ordenación de Pagos de la Secretaría de Hacienda, Administración y Finanzas	Gobernación	Empleo de fondos públicos en finalidades diferentes de aquellas a que estuvieren destinados por Ley (art. 113 numeral 12 LOCGR).	1.243,20
Hermoso, José Vicente (*) C.I.N° 643.961 Presidente	Asamblea Legislativa	Ordenación de pagos por servicios no contratados y no realizados. (art. 113 numeral 10 LOCGR).	97,20
Medina Urdaneta, Angel Ramón (*) C.I.N° 3.094.963 Director de Información, Prensa y Relaciones Públicas	Gobernación	Certificación indebida en un procedimiento relacionado con gastos (art. 113 numeral 9 LOCGR).	1.243,20
Peñalver Fajardo, Nuris Margarita (*) C.I. N° 7.181.083 Secretaría Sectorial de Hacienda, Administración y Finanzas	Gobernación	Empleo de fondos públicos en finalidades diferentes de aquellas a que estuvieren destinados por Ley (art. 113 numeral 12 LOCGR).	1.243,20

#### ESTADO BOLÍVAR

IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	MONTO Bs. F. (♦)
Chancellor Ferrer, Carlos (*) C.I.N° 5.348.718 Alcalde	Alcaldía del municipio Sifontes	Contraer compromisos sin disponer presupuestariamente de los recursos necesarios para hacerlo, así como la contratación de obras, con prescindencia de los procedimientos previstos en la Ley de Licitaciones e igualmente; negligencia en la preservación y salvaguarda del patrimonio de los bienes del patrimonio público, que haya causado perjuicio material a dicho patrimonio (art. 35 LOSPP y art. 113 numerales 1 y 3 LOCGR).	1.260,20

(♦) Sanción pecuniaria accesoria a la declaratoria de responsabilidad administrativa

(\*) Firme en sede administrativa

LOCGR: Ley Orgánica de la Contraloría General de la República

LOSPP: Ley Orgánica de Salvaguarda del Patrimonio Público

**CIUDADANOS DECLARADOS RESPONSABLES EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS**

**ADMINISTRACIÓN ESTADAL Y MUNICIPAL**

ESTADO BOLÍVAR

IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	MONTO Bs. F. (♦)
Lezama Esquivel, Miguel Ángel (*) C.I.N° 4.778.465 Coordinador de la Hacienda Municipal	Alcaldía del municipio El Callao	Actuación simulada en la administración de fondos públicos (art. 113 numeral 13 LOCGR).	1.243,20
Lugo Larreal, Jesús Coromoto (*) C.I.N° 5.341.025 Alcalde	Alcaldía del municipio El Callao	Contratación de obras con prescindencia de los procedimientos previstos en la Ley de Licitaciones; así como la actuación simulada en la administración de fondos públicos (art. 113 numerales 1 y 13 LOCGR).	1.243,20
Rogers Tongiani, Alexis Alejandro (*) C.I.N° 8.868.268 Ingeniero Inspector de la obra "Construcción del Mercado Municipal de Tumeremo"	Alcaldía del municipio Sifontes	Expedición indebida de certificaciones en un procedimiento relacionado con gastos (art. 113 numeral 9 LOCGR).	1.243,20
Tales Morante, Yajaira Josefina (*) C.I.N° 9.316.017 Fiscal de Obras	Alcaldía del municipio El Callao	Certificación indebida en un procedimiento relacionado con gastos (art. 113 numeral 9 LOCGR).	1.243,20

ESTADO CARABOBO

IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	MONTO Bs. F. (♦)
Cabrera Santos, Francisco (*) C.I.N° 14.337.636 Alcalde	Alcaldía del municipio Valencia	Ordenación de pagos por obras y servicios no contratados, así como el empleo de fondos públicos en finalidades diferentes de aquellas a que estuvieren destinados por ley.(art. 113 numerales 10 y 12 LOCGR).	1.612,80

(♦) Sanción pecuniaria accesoria a la declaratoria de responsabilidad administrativa

(\*) Firme en sede administrativa

LOCGR: Ley Orgánica de la Contraloría General de la República

**CIUDADANOS DECLARADOS RESPONSABLES EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS**

**ADMINISTRACIÓN ESTADAL Y MUNICIPAL**

**ESTADO CARABOBO**

<b>IDENTIFICACIÓN</b>	<b>ENTE O DEPENDENCIA</b>	<b>MOTIVACIÓN</b>	<b>MONTO Bs. F. (♦)</b>
Inaudi Alejos, Kenia Yolanda (*) C.I.N° 11.524.711 Jefe de los Recursos Financieros	Alcaldía del municipio Valencia	Ordenación de pagos ilegales (art. 37 LOSPP).	1.612,80
Orlando Tirri, Giovanna (*) C.I.N° 7.051.601 Gerente de Administración	Alcaldía del municipio Valencia	Ordenación de pagos ilegales (art. 37 LOSPP).	1.612,80
Ortiz, Carlos Manuel (*) C.I.N° 3.919.594 Contralor Municipal	Alcaldía del municipio Valencia	Expedición indebida de certificaciones en un procedimiento relacionado con gastos. (art. 113 numeral 9 LOCGR).	1.612,80
Urriola Galeno, Aníbal Lisandro (*) C.I.N° 5.127.936 Director de Administración y Finanzas	Alcaldía del municipio Valencia	Ordenación de pagos por obras y servicios no contratados, así como el empleo de fondos públicos en finalidades diferentes de aquellas a que estuvieren destinados por ley. (art. 113 numerales 10 y 12 LOCGR).	1.612,80

**ESTADO DELTA AMACURO**

<b>IDENTIFICACIÓN</b>	<b>ENTE O DEPENDENCIA</b>	<b>MOTIVACIÓN</b>	<b>MONTO Bs. F. (♦)</b>
Acuña Espinoza, Carlos Ernesto (*) C.I.N° 13.056.512 Ingeniero Residente de la Empresa Suministros R.R., C.A.	Alcaldía municipio Tucupita	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio de un organismo de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF; expedición no ajustada a la verdad de certificaciones en un procedimiento relacionado con la gestión de un organismo señalado en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF (art. 91 numerales 2 y 6 LOCGRSNCF).	18.480,00

- (♦) Sanción pecuniaria accesoria a la declaratoria de responsabilidad administrativa  
 (\*) Firme en sede administrativa  
 LOCGR: Ley Orgánica de la Contraloría General de la República  
 LOSPP: Ley Orgánica de Salvaguarda del Patrimonio Público  
 LOCGRSNCF: Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal

**CIUDADANOS DECLARADOS RESPONSABLES EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS**

**ADMINISTRACIÓN ESTADAL Y MUNICIPAL**

ESTADO DELTA AMACURO

IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	MONTO Bs. F. (♦)
Dellán Salazar, José Elías (*) C.I.N° 9.860.219 Tesorero Municipal	Alcaldía municipio Tucupita	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio de un organismo de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF; efectuar gastos o contraer compromisos que puedan afectar la responsabilidad de los organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF; el empleo de fondos de algunos de los organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF, en finalidades diferentes de aquellas a que estuvieron destinados por ley y; cualquier otro acto contrario a una norma legal o sublegal, al plan de organización, los manuales de sistemas y procedimientos que comprenden el control interno (artículo 91 numerales 12, 22 y 29 LOCGRSNCF).	19.477,50

(♦) Sanción pecuniaria accesoria a la declaratoria de responsabilidad administrativa  
 (\*) Firme en sede administrativa  
 LOCGRSNCF: Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal

**CIUDADANOS DECLARADOS RESPONSABLES EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS**

**ADMINISTRACIÓN ESTADAL Y MUNICIPAL**

ESTADO DELTA AMACURO

IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	MONTO Bs. F. (♦)
Domínguez Guerrero, Edgar Genaro (*) C.I.N° 5.337.791 Alcalde	Alcaldía municipio Tucupita	Contratación de obras con inobservancia del procedimiento de selección de contratista que corresponda, según lo previsto en la Ley de Licitaciones; negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes y derechos del patrimonio de un organismo de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOGRSNCF; contraer compromisos sin disponer presupuestariamente de los recursos necesarios para hacerlo; concierto con los interesados para que se produzca un determinado resultado, que realice un funcionario al intervenir, por razón de su cargo en la celebración de algún contrato; el empleo de fondos públicos de algunos de los organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOGRSNCF, en finalidades diferentes de aquellas a que estuvieren destinados por ley y; cualquier acto contrario a una norma legal o sublegal, al plan de organización, los manuales de sistemas y procedimientos que comprenden el control interno (art. 91 numerales 1, 12, 20, 22 y 29 LOGRSNCF).	19.477,50

(♦) Sanción pecuniaria accesoria a la declaratoria de responsabilidad administrativa  
 (\*) Firme en sede administrativa  
 LOGRSNCF: Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal

**CIUDADANOS DECLARADOS RESPONSABLES EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS**

**ADMINISTRACIÓN ESTADAL Y MUNICIPAL**

ESTADO DELTA AMACURO

IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	MONTO Bs. F. (♦)
Flores Mata, Kettys María (*) C.I.N° 9.858.742 Directora de Administración y Finanzas	Alcaldía municipio Tucupita	Efectuar gastos o contraer compromisos que puedan afectar la responsabilidad de los organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF; el empleo de fondos de algunos de los organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF, en finalidades diferentes de aquellas a que estuvieron destinados por ley y; cualquier otro acto contrario a una norma legal o sublegal, al plan de organización, los manuales de sistemas y procedimientos que comprenden el control interno (artículo 91 numerales 12, 22 y 29 LOCGRSNCF).	19.477,50
Magallanes Bellorín, Luis Enrique (*) C.I.N° 4.219.417 Representante de la Empresa Suministros R.R., C.A.	Alcaldía municipio Tucupita	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio de un organismo de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF; así como el concierto con los interesados para que se produzca un determinado resultado, que realice un funcionario al intervenir, por razón de su cargo en la celebración de algún contrato; (art. 91 numerales 2 y 20 LOCGRSNCF).	18.480,00

(♦) Sanción pecuniaria accesoria a la declaratoria de responsabilidad administrativa  
 (\*) Firme en sede administrativa  
 LOCGRSNCF: Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal

**CIUDADANOS DECLARADOS RESPONSABLES EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS**

**ADMINISTRACIÓN ESTADAL Y MUNICIPAL**

**ESTADO DELTA AMACURO**

<b>IDENTIFICACIÓN</b>	<b>ENTE O DEPENDENCIA</b>	<b>MOTIVACIÓN</b>	<b>MONTO Bs. F. (♦)</b>
Marcano Herrera, Rinaldi Rafael (*) C.I.N° 13.744.720 Ingeniero Inspector de la obra "Construcción de estanques para el cultivo de camarón y otras especies acuicolas	Alcaldía municipio Tucupita	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio de un organismo de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF; expedición no ajustada a la verdad de certificaciones en un procedimiento relacionado con la gestión de un organismo señalado en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF, incluyendo los que se emitan en ejercicio de funciones de control (art. 91 numerales 2 y 6 LOCGRSNCF).	18.480,00
Vival Acevedo, José Elías (*) C.I.N° 1.388.595 Director General de la Alcaldía	Alcaldía municipio Tucupita	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio de un organismo de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF; efectuar gastos o contraer compromisos que puedan afectar la responsabilidad de los organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF; el empleo de fondos de algunos de los organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF, en finalidades diferentes de aquellas a que estuvieron destinados por ley y; cualquier otro acto contrario a una norma legal o sublegal, al plan de organización, los manuales de sistemas y procedimientos que comprenden el control interno (artículo 91 numerales 2, 12, 22 y 29 LOCGRSNCF).	19.477,50

(♦) Sanción pecuniaria accesoria a la declaratoria de responsabilidad administrativa  
 (\*) Firme en sede administrativa  
 LOCGRSNCF: Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal



**CIUDADANOS DECLARADOS RESPONSABLES EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS**

**ADMINISTRACIÓN ESTADAL Y MUNICIPAL**

**ESTADO GUÁRICO**

<b>IDENTIFICACIÓN</b>	<b>ENTE O DEPENDENCIA</b>	<b>MOTIVACIÓN</b>	<b>MONTO Bs. F. (♦)</b>
Arocha Rincones, Arnaldo José (*) C.I.N° 6.992.892 Representante de la Empresa Ingeniería Pecha C.A.	Alcaldía del municipio Pedro Zaraza	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio de un ente u organismo de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF, así como el concierto con los interesados para que se produzca un determinado resultado, que realice un funcionario al intervenir por razón de su cargo, en la celebración de algún contrato del patrimonio de un ente u organismo de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF (art.91 numerales 2 y 20 LOCGRSNCF).	8.140,00
Arveláiz González, Carlos Manuel (*) C.I.N° 3.950.379 Secretario de Finanzas en la Gobernación	Alcaldía del municipio Pedro Zaraza	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio de un ente u organismo de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF. (art.91 numeral 2 LOCGRSNCF).	9.805,00
Farés Páez, David (*) C.I.N° 5.330.753 Alcalde	Alcaldía del municipio Pedro Zaraza	Concierto con los interesados para que se produzca un determinado resultado, que realice un funcionario al intervenir por razón de su cargo, en la celebración de algún contrato del patrimonio de un ente u organismo de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF (art.91 numeral 20 LOCGRSNCF).	9.805,00
Manuitt Carpio, Eduardo (*) C.I.N° 3.953.055 Gobernador	Alcaldía del municipio Pedro Zaraza	Concierto con los interesados para que se produzca un determinado resultado, que realice un funcionario al intervenir por razón de su cargo, en la celebración de algún contrato del patrimonio de un ente u organismo de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF (art.91 numeral 20 LOCGRSNCF).	9.805,00

(♦) Sanción pecuniaria accesoria a la declaratoria de responsabilidad administrativa

(\*) Firme en sede administrativa

LOCGRSNCF: Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal

**CIUDADANOS DECLARADOS RESPONSABLES EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS**

**ADMINISTRACIÓN ESTADAL Y MUNICIPAL**

ESTADO GUÁRICO

IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	MONTO Bs. F. (♦)
Rodríguez Azocar, Jesús Manuel (*) C.I.N° 4.043.292 Contralor Interventor del Estado	Alcaldía del municipio Pedro Zaraza	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio de un ente u organismo de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF. (art.91 numeral 2 LOCGRSNCF).	9.805,00
Velásquez Blanco, Eliut Oswaldo (*) C.I.N° 2.522.451 Secretario de Infraestructura en la Gobernación	Alcaldía del municipio Pedro Zaraza	Concierto con los interesados para que se produzca un determinado resultado, que realice un funcionario al intervenir por razón de su cargo, en la celebración de algún contrato del patrimonio de un ente u organismo de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF (art.91 numeral 20 LOCGRSNCF).	9.805,00

ESTADO LARA

IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	MONTO Bs. F. (♦)
Giménez Vega, Nancy Coromoto (**) C.I.N° 3.856.140 Directora de Información y Relaciones Públicas	Asamblea Legislativa	Contraer compromisos de cualquier naturaleza que puedan afectar la responsabilidad de la República o de alguna de las entidades señaladas en el artículo 4° de la LOSPP, sin estar previa y legalmente autorizado para ello (art. 35 LOSPP).	285,60

- (♦) Sanción pecuniaria accesoria a la declaratoria de responsabilidad administrativa  
 (\*) Firme en sede administrativa  
 (\*\*) En etapa recursiva  
 LOSPP: Ley Orgánica de Salvaguarda del Patrimonio Público  
 LOCGRSNCF: Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal

**CIUDADANOS DECLARADOS RESPONSABLES EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS**

**ADMINISTRACIÓN ESTADAL Y MUNICIPAL**

ESTADO MIRANDA

<b>IDENTIFICACIÓN</b>	<b>ENTE O DEPENDENCIA</b>	<b>MOTIVACIÓN</b>	<b>MONTO Bs. F. (♦)</b>
Blanco LLamozas, Williams (*) C.I.N° 9.089.933 Concejál	Alcaldía del municipio Brión	Aprobación con su voto de pagos ilegales (art.38 LOSPP).	1.612,00
Castro Flores, Yesmín Coromoto (**) C.I.N° 4.424.806 Concejál	Alcaldía del municipio Chacao	Permitir que desmejoren los derechos de los organismos públicos, por no hacerlos valer oportunamente (art. 41 numeral 8 LOSPP).	255,00
Flores, Alis Antonio (*) C.I.N° 4.371.643 Concejál	Alcaldía del municipio Brión	Aprobación con su voto de pagos ilegales (art.38 LOSPP).	1.612,00
González, Francisco (**) C.I.N° 5.536.261 Concejál	Alcaldía del municipio Chacao	Permitir que desmejoren los derechos de los organismos públicos, por no hacerlos valer oportunamente (art. 41 numeral 8 LOSPP).	255,00
Ibarra, Julieta (**) C.I.N° 5.305.530 Concejál	Alcaldía del municipio Chacao	Permitir que desmejoren los derechos de los organismos públicos, por no hacerlos valer oportunamente (art. 41 numeral 8 LOSPP).	255,00
Marrero, Uraisma (*) C.I.N° 2.719.505 Concejál	Alcaldía del municipio Brión	Aprobación con su voto de pagos ilegales (art.38 LOSPP).	1.612,00
Mendoza, Argenis (*) C.I.N° 4.372.225 Concejál	Alcaldía del municipio Brión	Aprobación con su voto de pagos ilegales (art.38 LOSPP).	1.612,00
Pabón Raydán, José Luis (**) C.I.N° 3.471.727 Concejál	Alcaldía del municipio Chacao	Permitir que desmejoren los derechos de los organismos públicos, por no hacerlos valer oportunamente (art. 41 numeral 8 LOSPP).	255,00
Pérez Uzcátegui, Jesús (**) C.I.N° 3.657.751 Concejál	Alcaldía del municipio Chacao	Permitir que desmejoren los derechos de los organismos públicos, por no hacerlos valer oportunamente (art. 41 numeral 8 LOSPP).	255,00

(♦) Sanción pecuniaria accesoria a la declaratoria de responsabilidad administrativa

(\*) Firme en sede administrativa

(\*\*) En etapa recursiva

LOSPP: Ley Orgánica de Salvaguarda del Patrimonio Público

## CIUDADANOS DECLARADOS RESPONSABLES EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

### ADMINISTRACIÓN ESTADAL Y MUNICIPAL

#### ESTADO MIRANDA

IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	MONTO Bs. F. (♦)
Pinto, Gustavo (*) C.I.N° 4.084.354 Director de Personal.	Alcaldía del municipio Brión	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio público, que haya causado perjuicio material a dicho patrimonio (art. 113 numeral 3 LOCGR).	1.612,00
Popesco, Cornelio (**) C.I.N° 1.727.294 Alcalde	Alcaldía del municipio Chacao	Permitir que desmejoren los derechos de los organismos públicos, por no hacerlos valer oportunamente (art. 41 numeral 8 LOSPP).	255,00
Quintana, María de los Reyes (**) C.I.N° 277.326 Concejaj	Alcaldía del municipio Chacao	Permitir que desmejoren los derechos de los organismos públicos, por no hacerlos valer oportunamente (art. 41 numeral 8 LOSPP).	255,00
Rivera Perich, América Josefina (**) C.I.N° 5.600.393 Concejaj	Alcaldía del municipio Chacao	Permitir que desmejoren los derechos de los organismos públicos, por no hacerlos valer oportunamente (art. 41 numeral 8 LOSPP).	255,00
Sojo Lovera, Ignacio Rafael (*) C.I.N° 613.754 Concejaj	Alcaldía del municipio Brión	Aprobación con su voto de pagos ilegales (art.38 LOSPP).	1.612,00

#### ESTADO MONAGAS

IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	MONTO Bs. F. (♦)
Romero Bolívar, Alirio Efraín (*) C.I.N° 2.078.854 Jefe de Información y Prensa	Gobernación	Contraer compromisos que puedan afectar la responsabilidad de la República o ade alguna de las entidades señaladas en el artículo 4 de la LOSPP, sin estar previa y legalmente autorizado para ello (art. 35 LOSPP).	1.612,80

(♦) Sanción pecuniaria accesoria a la declaratoria de responsabilidad administrativa

(\*) Firme en sede administrativa

(\*\*) En etapa recursiva

LOCGR: Ley Orgánica de la Contraloría General de la República

LOSPP: Ley Orgánica de Salvaguarda del Patrimonio Público

**CIUDADANOS DECLARADOS RESPONSABLES EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS**

**ADMINISTRACIÓN ESTADAL Y MUNICIPAL**

ESTADO SUCRE

IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	MONTO Bs. F. (♦)
Bello Guerra, José Luis (**) C.I.N° 1.492.943 Legislador	Consejo Legislativo	Aprobación con su voto de pagos ilegales (Art. 38 LOSPP).	1.566,00
Echezuría, Esteban (**) C.I.N° 9.279.674 Legislador	Consejo Legislativo	Aprobación con su voto de pagos ilegales (Art. 38 LOSPP).	1.566,00
Guzmán Pino, Pedro Rafael (*) C.I.N° 9.450.718 Alcalde	Alcaldía del municipio Andrés Mata	Contratación de obras con prescindencia de los procedimientos previstos en la Ley de Licitaciones, así como la ordenación de pagos indebidos (art. 113 numeral 1 LOCGR y art. 37 LOSPP).	1.243,20
Hernández Figueroa, Francisco del Valle (**) C.I.N° 4.945.765 Legislador	Consejo Legislativo	Aprobación con su voto de pagos ilegales (Art. 38 LOSPP).	1.566,00
Hernández Longart, José Miguel (**) C.I.N° 5.705.552 Legislador	Consejo Legislativo	Aprobación con su voto de pagos ilegales (Art. 38 LOSPP).	1.566,00
La Rosa Díaz, Alberto Ramón (*) C.I.N° 9.452.988 Director de Administración y Finanzas	Alcaldía del municipio Andrés Mata	Ordenación de pagos indebidos (art. 37 LOSPP).	1.948,80
Martínez Navarro, Jesús Alberto (*) C.I.N° 5.874.448 Director de Administración y Finanzas	Alcaldía del municipio Andrés Mata	Ordenación de pagos indebidos (art. 37 LOSPP).	1.948,80
Marval Romera, César (**) C.I.N° 4.559.637 Legislador	Consejo Legislativo	Aprobación con su voto de pagos ilegales (Art. 38 LOSPP).	1.566,00

(♦) Sanción pecuniaria accesoria a la declaratoria de responsabilidad administrativa

(\*) Firme en sede administrativa

(\*\*) En etapa recursiva

LOCGR: Ley Orgánica de la Contraloría General de la República

LOSPP: Ley Orgánica de Salvaguarda del Patrimonio Público

## CIUDADANOS DECLARADOS RESPONSABLES EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

### ADMINISTRACIÓN ESTADAL Y MUNICIPAL

#### ESTADO SUCRE

IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	MONTO Bs. F. (♦)
Meneses Tovar, Carlos Manuel (*) C.I.N° 5.859.543 Director de Administración y Finanzas	Alcaldía del municipio Andrés Mata	Ordenación de pagos indebidos (art. 37 LOSPP).	1.243,20
Mudarra Rodríguez, José Antonio (**) C.I.N° 5.693.108 Presidente y Legislador	Consejo Legislativo	Ordenación y aprobación con su voto de pagos ilegales (Art. 37 y 38 LOSPP).	1.566,00
Noriega, Víctor (**) C.I.N° 3.336.173 Legislador	Consejo Legislativo	Aprobación con su voto de pagos ilegales (Art. 38 LOSPP).	1.566,00
Reyes, Luis Antonio (**) C.I.N° 3.873.006 Legislador	Consejo Legislativo	Aprobación con su voto de pagos ilegales (Art. 38 LOSPP).	1.566,00
Ruiz, Jesús Manuel (**) C.I.N° 3.873.949 Legislador	Consejo Legislativo	Aprobación con su voto de pagos ilegales (Art. 38 LOSPP).	1.566,00
Vargas, Vidal (**) C.I.N° 9.974.981 Legislador	Consejo Legislativo	Aprobación con su voto de pagos ilegales (Art. 38 LOSPP).	1.566,00

#### ESTADO TÁCHIRA

IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	MONTO Bs. F. (♦)
Méndez Guerrero, Gerardo William (*) C.I.N° 5.643.282 Alcalde	Alcaldía del municipio San Cristóbal	Contratación de obras con prescindencia de los procedimientos previstos en la Ley de Licitaciones (art. 113 numeral 1 LOCGR).	1.948,80

#### ESTADO TRUJILLO

IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	MONTO Bs. F. (♦)
Cabrera, Zoraida del Carmen (*) C.I.N° 5.785.554 Ingeniero Inspector	Alcaldía del municipio Candelaria	Certificación indebida en un procedimiento relacionado con gastos (art. 113 numeral 9 LOCGR).	1.243,20

(♦) Sanción pecuniaria accesoria a la declaratoria de responsabilidad administrativa

(\*) Firme en sede administrativa

(\*\*) En etapa recursiva

LOCGR: Ley Orgánica de la Contraloría General de la República

LOSPP: Ley Orgánica de Salvaguarda del Patrimonio Público

**CIUDADANOS DECLARADOS RESPONSABLES EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS**

**ADMINISTRACIÓN ESTADAL Y MUNICIPAL**

**ESTADO TRUJILLO**

<b>IDENTIFICACIÓN</b>	<b>ENTE O DEPENDENCIA</b>	<b>MOTIVACIÓN</b>	<b>MONTO Bs. F. (♦)</b>
Torres D'Jesús, Leonardo Enrique (*) C.I.N° 3.213.145 Alcalde	Alcaldía del municipio Trujillo	Empleo de fondos públicos en finalidades diferentes de aquellas a que estuvieren destinados por Ley (art. 113 numeral 12 LOCGR).	840,00

**ESTADO YARACUY**

<b>IDENTIFICACIÓN</b>	<b>ENTE O DEPENDENCIA</b>	<b>MOTIVACIÓN</b>	<b>MONTO Bs. F. (♦)</b>
Aranguren, Carmelo (*) C.I.N° 4.125.573 Contralor	Contraloría	Empleo de fondos públicos en finalidades diferentes de aquellas a que estuvieren destinados por Ley (art. 113 numeral 12 LOCGR).	1.243,20

(♦) Sanción pecuniaria accesoria a la declaratoria de responsabilidad administrativa

(\*) Firme en sede administrativa

LOCGR: Ley Orgánica de la Contraloría General de la República